

# LA IDEA

S. D.

## SEMENARIO REPUBLICANO

Suscripción. (Un trimestre..... 1'20 pesetas.  
(Un año..... 4'80 id.  
Número suelto corriente 0,10; atrasado 0,20.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. De los trabajos suscritos responden los firmantes. Toda la correspondencia al director don Magdaleno de Castro.

### En el Ayuntamiento.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

##### Contra la excesiva mortalidad en Toledo.

Al fin el día 9 último, se celebró la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento hace ya bastantes semanas acordó, para tratar de la importante moción del señor Hoyos y demás concejales republicanos, contra la excesiva mortalidad en Toledo, ó sea acerca de los medios de mejorar sus condiciones higiénicas y sanitarias.

De las verjas atrás no asiste representación alguna de la prensa, ni otro público que cuatro ó cinco señores oficiales de Infantería que presencian la sesión. Preside el alcalde Sr. Martos, que pone á discusión la orden del día, ya indicada. El autor de la moción Sr. Hoyos, hace uso de la palabra; recuerda que la moción aunque quedó para su estudio y aprobación más definitiva en una sesión extraordinaria, fué aprobada en principio. Entrando en el fondo del asunto dice que las bases propuestas en la moción, pueden clasificarse ó dividirse en tres grupos. Primer grupo: bases cuyo contenido, no sólo puede el Ayuntamiento y la Alcaldía realizar desde luego, sino que está obligado á ello, sin excusa alguna, por la ley y reglamento de sanidad. Segundo grupo; bases que por su contenido pueden ser objeto de deliberación y aprobación, pudiendo realizarse dentro del presupuesto, con los recursos ordinarios; y tercero, el de aquellas cuya realización exige gastos extraordinarios.

El Sr. Medina elogia la moción, pero insiste en lo que ya en la sesión ordinaria, en que se trató del asunto, dijo, de que el mayor contingente de mortalidad, en Toledo, no lo dan las enfermedades de índole infecciosa, sino las de carácter agudo y las de la infancia. Aparte de que las enfermedades infecciosas—aun admitidas las afirmaciones del Sr. Medina—alcanzan de todos modos en Toledo una importancia verdaderamente lamentable, el Sr. Medina muestra haber olvidado sin duda aquella réplica del Sr. Hoyos cuando en la misma sesión le contestaba diciendo que, aun sin discutir el aserto del Sr. Medina, muy discutible por diversos conceptos, debíase tener presente que, la deficiencia de condiciones higiénicas y sanitarias, pueden determinar y determinan un estado de predisposición morbosa, favorable al desarrollo de esas mismas enfermedades agudas. Réplica además el Sr. Hoyos al Sr. Medina, diciéndole que, precisamente Toledo no es de las poblaciones que dan más contingente de mortalidad en niños, estando en condiciones bastante favorables para el desarrollo de la infancia. El Sr. Hoyos añade, que por lo demás, él reitera su primitiva declaración de que, los firmantes de la moción, no hacen cuestión cerrada de cosas de forma y de detalle ó desarrollo.

El Sr. García Patos elogia la moción, y dice que el Ayuntamiento no tiene más que aprobarla, sin pararse á discutir punto por punto, que eso ha de ser objeto de la Comisión que se nombre, que ha de ser la que estudie, informe y proponga al Ayuntamiento y á la Alcaldía; apoya su aserto diciendo que la mayor parte de los asuntos son de índole técnica, y por tanto debe procederse al nombramiento de la Comisión de técnicos encargada del estudio y realización de lo que en la moción se propone; afirma que al Ayuntamiento realmente, sólo le

queda que discutir la cuestión de recursos. Pide que se proceda al nombramiento de la citada «Comisión especial», según se la denomina en la moción. El mismo Sr. García Patos, propone que, para nombramiento de dicha Comisión especial, se designe una ponencia nominadora. Así se acuerda, siendo designados para componer dicha ponencia ó Comisión nominadora, los señores Hoyos, Gómez de Nicolás y Medina.

Se procede á la discusión y distribución de las bases en los tres grupos en que las ha dividido el señor Hoyos. Queda incluida en el primer grupo la base *a*, que se refiere á la «compilación de cuantos trabajos anteriores sobre la materia, proyectos y mociones», obran en el Municipio. En el mismo grupo se incluye la base *b*, que hace referencia á la «inspección, sanitaria de todas las viviendas y cumplimiento de los artículos 115 y 117 de la Ley de sanidad». Respecto á la base *c*, aumento de la dotación de aguas, el Sr. Hoyos hace notar que tiene dos partes: la una se refiere al rescate de la turbina municipal, hoy empleada, mediante contrato, en otros usos que los de subir agua para la población, y la otra, al establecimiento de otra subida de aguas á nivel, solamente, de unos treinta metros, suficientes para los barrios bajos y jardines de la Vega; de la primera, dice que puede considerarse descartada por haber presentado, él mismo, una moción sobre el asunto en particular, siendo aprobada por el Ayuntamiento y estando en vías de realización. Sobre este extremo la presidencia alude al Sr. García Patos, como jurisconsulto, solicitando su opinión, el cual la expone diciendo que ha estudiado el contrato y que á su juicio ni el Ayuntamiento en sus peticiones, ni la empresa, están en lo firme. Queda la presidencia en continuar sus gestiones cerca de la empresa electricista.

La base *d* «separación de las aguas potables en depósito, previa filtración ó purificación y aumento de fuentes públicas de las que un tercio al menos sirvan para el agua potable», queda incluida en el segundo grupo. Se incluye en el primer grupo la base *e*, que se refiere á la «obligación de establecer inodoros en las viviendas de renta superior á treinta pesetas y sifones, al menos, en las que no renten dicha cantidad, con imposibilidad de alquilar las que no realicen dicha mejora». Va al tercer grupo la base *f*, en que se propone «la construcción de una red de alcantarillado que no sea tan cara ni tan mala como la que viene construyéndose, adoptando uno de los mejores métodos modernos». El Sr. Hoyos se ve en el caso de exponer á la presidencia cumplidamente las razones en que se funda para considerar malo y caro lo que hay de alcantarillado actualmente. Encomendado á informe del jefe del Laboratorio químico municipal, Centro de desinfección, y del arquitecto municipal, quedan incluidas en el primer grupo la base *g*, que hace referencia «al reconocimiento de algibes» y la base *h*, que se refiere á la «desinfección obligatoria de las viviendas en casos de enfermedad, cambio de inquilinos y cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Sanidad». En el mismo primer grupo se incluye la base *i*, referente á «la limitación de la altura de las casas y cumplimiento de lo prevenido en las Ordenanzas municipales». La base *j*, «prohibición de habitar los sótanos y habitaciones cuyos dos tercios de altura estén bajo el nivel de la calle», es incluida en el grupo primero, con una adición del Sr. Medina, relativa á los animales que sirven para la nutrición humana. Va al segundo grupo la base *k*, que propone

«el reparto equitativo de las aguas, suprimiendo todas las tomas anteriores ó directas de la cañería general y el privilegio ilegal de llaves abiertas ó falta de las de aforo; en tanto, al menos, que la dotación real no llegue á cien litros por habitante». La base *l*, relativa á «la prohibición inmediata de la venta de artículos establecidos sobre el suelo, esteras usadas, etc.» es incluida en el primer grupo, después de haber intervenido con algunas observaciones los Sres. Santamaría, Benegas y Hoyos, terminando la presidencia con la afirmación de que dicha medida de higiene y policía, se extenderá á la renovación de los cajones que hay establecidos en la plaza de abastos.

Va al tercer grupo la base *m*, en que se propone «la cesión gratuita de las obras del Mercado á quien se comprometa á terminarlas en el plazo de un año, cobrándose lo invertido con el producto de puestos y pesos públicos en el tiempo de explotación del mismo Mercado, que se juzgue suficiente». El Sr. Hoyos hace la aclaración de que si no da resultado la propuesta concesión, puede apelarse á un empréstito, pues el objeto fundamental propuesto en la base, es la terminación de dicha obra, que á medida que pase el tiempo será más costosa, porque lo que hay hecho se irá deteriorando hasta el punto de que se haría necesario construirlo todo de nuevo.

Base *n*, «supresión de toda nueva licencia para establecimientos insalubres en el casco de la población, y de toda obra que lleve consigo la continuación de los mismos, que deben ser retirados al radio», al primer grupo. Van al segundo, la base *o*, «reorganización del Negociado de sanidad del Ayuntamiento, con publicación de todos sus trabajos, acuerdos, visitas, multas», y la base *p*, referente á «la difusión de la enseñanza de la higiene, por conferencias de vulgarización en el local del Ayuntamiento», etc.

Se acordó, finalmente, que la ponencia ó Comisión nominadora compuesta de los Sres. Hoyos, Gómez de Nicolás y Medina, se reuniera, con la menor pérdida posible de tiempo, para llevar á cabo su cometido de designar los individuos y las representaciones de entidades que han de formar la Comisión especial, propuesta en la moción y acordada por el Ayuntamiento.

### De colaboración.

#### ESTADÍSTICA

Se ha dicho de la Estadística que es un poderoso auxiliar de todas las Ciencias.... cuando es veraz. Ahora bien: malas lenguas afirman que no suele serlo. Ocurre con esto lo que con todas las pruebas que se basan en el aserto. ¿Cómo, pues, hemos de saber si los datos que la Estadística procura, son ó no exactos y si debemos ó no apoyarnos en ellos para inducir leyes y presentar concretas afirmaciones?

Desde luego, entre las muchas reglas que para tal comprobación sugiere el buen sentido, hay una innegable. Si la Estadística es desfavorable al mismo que la forma y la entrega á la publicidad, es más que seguro que no miente. Ni una sola vez se ha dado en la Historia el fenómeno inaudito de la mentira suicida. En la naturaleza humana no cabe el engaño que favorece al enemigo. Se miente por dinero, por alcanzar consideración, fama ó renombre, por producir al prójimo algún mal; jamás por hacerse daño á sí propio y ser derrota-